ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMEMTO ADM. DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RECIBIDO
20 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7707
LA LIGUA, 14 SEP 2022

VISTOS

1.Las Facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.La Resolución N°7 Y 8 del 2019, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3.Sentencia de Proclamación de fecha 25/06/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.

4.Ley de Chile Compra N° 19.886 y su Reglamento Vigente.

5.Decreto Alcaldía N° 8.137 con fecha 20 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2022.

6.Decreto Alcaldía N° 4585 del 27/05/2022, que aprueba e indica Suplencia de la Unidad de Secretaría Municipal.

7.Se adjunta Cotización del Proveedor N° 37864

CONSIDERANDO

Que, la I. Municipalidad, a través de su Departamento de Salud debe dar cumplimiento a la continuidad de atenciones de pacientes por parte de sus profesionales y a los diferentes programas de Gobierno (CHILE CRECE CONTIGO) que se realizan en los centros de Salud bajo su administración.

Que, en el marco de la ejecución de los Programas Chile Crece Contigo, se deben adquirir equipos 30 Cartabon madera y 10 Podoscopio equipamientos para poder llevar a cabo las atenciones en los establecimientos Rurales y Urbanos.

Que, el Artículo 10° N°J) del Reglamento de la Ley 19.886, indica que, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y esta no supere las 100 UTM.

Por tanto y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N°: 7707 /
LA LIGUA, 14 SEP 2022

DECRETO

1° Autorícese el trato o contratación Directa de adquisición equipamiento para la atención de sus usuarios, según Art. 10 N°7 letra J, Ley 19.886.

2° Apruébese los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación directa de los servicios requeridos:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

I.- Servicios

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA se compromete a efectuar las actividades necesarias que permitan asegurar la entrega del equipamiento, según cotización adjunta N° 37864.

II. Presupuesto y Pagos

La I. Municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de salud aportará del presupuesto transferido por el SSVQ el monto de $ 3.278.093 impuestos incluidos para el pago de servicio/producto señalado en el punto anterior.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

III. Plazos

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SPA, deberá realizar la entrega de equipos en un plazo no superior de 10 días hábiles desde el envío de la Orden de Compra y deberá adjuntar la factura a la unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal La Ligua.

IV. Contrato

En este caso de Contratación directa, en el que el monto no supera las 100 UTM la orden de compra enviada mediante el portal de Chile Compra hará las veces de contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° : 7707
LA LIGUA, 14 SEP 2022

V. Garantías

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA deberá garantizar la calidad de los equipos descritos en los puntos anteriores, los cuales se extenderán por un periodo de seis meses desde la entrega de los equipos, prestando Servicio Post Venta sin costo para la Ilustre Municipalidad en caso de falla de alguno de los elementos.

3° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal de Chile compra al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA RUT. 78.124.770-7 por la cantidad total de $ 3.278.093 impuestos incluidos, se adjunta cotización N° 37864.

4° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un plazo de 24 hrs. Contados desde su dictación.

Impútese el gasto de la compra antes señalada a la cuenta 2905002 del presupuesto del aérea de Salud 2022, autorizado por decreto de alcaldía N° 8.137 del 20/12/21, Programa Chile Crece Contigo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALCARES VALENZUELA

PATRICIO PALCARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
22 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION
-CORRELATIVO
-Departamento de Salud
-Archivo
-PPV/NNL/VAC/vss.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA

LUIS THAYER OJEDA 077, PROVIDENCIA - SANTIAGO
FONO: 222315550
Email: ventas@codimed.cl WWW.CODIMED.CL

COTIZACION
N° 37864

Fecha :	2022-09-14	10:49:40	RUT :	69050100-7
Señor(es):	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA		Validez :	7 DIAS
Dirección :	ORTIZ DE ROSAS 870		Comuna:	LA LIGUA
Forma Pago:	CREDITO		Teléfono:	713732
E-Mail:	--		Plazo Entrega:	INMEDIATA

Vendedor:	M. PAZ VELASQUEZ	EMail:	Fono:

CODIGO	CANTIDAD	UNI	DETALLE ARTICULO	P.VENTA	%DC	T.NETO
0070-0150-DSAA-0	30	UND	CARTABON MADERA PEDIATRICO 1 MTS	56,900.00	0.00	1,707,000
0070-0277-DSAA-0	10	UND	PODOSCOPIO MODELO CABOT	104,770.00	0.00	1,047,700

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
14 SEP 2022
ADQUISICIONES DESAM

Datos Bancarios:		
Razón Social : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA	Neto	$ 2.754.700
Cuenta Cte. :	Iva (19%)	$ 523.393
Confirmar pago a: pagos@codimed.cl RUT = 78.124.770-7	Exento	
	TOTAL	$ 3.278.093

CONCEPCION
Fono: (41) 222 4574 / 225 4723
Email: concepcion@codimed.cl
Direc: San Martin # 888

SANTIAGO
Fono: (2) 22 315 550 / 233 40761
Email: ventas@codimed.cl
Direc: L.Thayer Ojeda 077 - Providencia

PUERTO MONTT
Fono: (65) 2341212
Email: puertomontt@codimed.cl
Direc: Benavente # 855